



DECRETO N° 3009.

CHIGUAYANTE, 19 NOV 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1166, de fecha 20.10.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Fondos de iniciativas Comunitarias denominado "Desarrollando el deporte ciencia en Chiguayante" aprobado por Decreto Alcaldicio N°2749 de fecha 26.10.2015; Fondo de iniciativas comunitarias N°24/2015, por un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos); Orden de pedido Interno N°10322 de fecha 02.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de implementación de juego de ajedrez; Bases Administrativas Especiales denominadas "Adquisición implementación deportiva de ajedrez", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición de implementación deportiva de ajedrez, dentro del programa Fondos de iniciativas Comunitarias denominado "Desarrollando el deporte ciencia en Chiguayante".
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Adquisición de implementación deportiva de ajedrez", con un monto disponible de \$500.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar la adquisición de implementación deportiva de ajedrez a don Andrés Parra Sandoval, Director de DIDECO.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario y doña María Verónica Castro V.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la implementación deportiva de ajedrez, para ser entregado al club de ajedrez tierra Bella.
7. Impútese el gasto al ítem N°215.24.01.999.017, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 19 NOV 2015 HORA... 16:48  
PROCEDENCIA... Alcaldía...  
FIRMA... 